



## Diputada propone hasta 15 años de prisión a quien provoque una lesión con ácido

La diputada del Partido de Trabajo, Ana Laura Bernal Camarena, planteó reformas y adiciones a los artículos 85 y 297 Bis del Código Penal Federal, para imponer de seis a 15 años de prisión y una multa de 500 a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien infiera una lesión mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas, químicas o inflamables.

Además, aumentar la pena hasta dos terceras partes cuando se realice a una mujer por razón de género o haya existido una relación de parentesco o por consanguinidad, afinidad, civil, matrimonio, concubinato o una relación sentimental, afectiva o de confianza. También se debe considerar la privación de la libertad a toda persona que realice este tipo de actos.

El documento, remitido a la Comisión de Justicia, sostiene que los ataques con ácido ejecutados contra las mujeres, principalmente dañando el rostro, son un acto “sumamente repugnante” que enfatiza el odio que existe hacia ellas y se considera “uno de los actos más misóginos y horripilantes contra una mujer, después del feminicidio”.

Resalta que sólo 10 de las 32 entidades federativas establecen en sus códigos penales locales el ataque con ácidos y sustancias corrosivas por violencia de género, “algo sumamente preocupante, porque este tipo de acciones violentas suceden en todo el país; por lo que, si una entidad federativa no regula este tipo de hecho ilícito como en otros estados, se tipificaría posiblemente por el delito de lesiones en la que la pena es muy baja o peor aún, podría quedar impune”.

<https://www.milenio.com/politica/diputada-propone-15-anos-prision-lesiones-acido>